



RESOLUCION N° 365



Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 14 SET 1989

VISTO, la necesidad de actualizar el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Anexo fue **aprobado** por Decreto N°823 del 11 de abril de 1979.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 2° faculta a este Ministerio para modificar el citado Anexo mediante la supresión o inclusión de títulos, previo dictamen de los Organismos Técnicos correspondientes,

Que diversos Gobiernos Provinciales, Universidades, Organismos, Instituciones y Establecimientos, han solicitado la incorporación de nuevos títulos o certificados o bien la modificación del carácter o supresión de algunos de ellos, por diversas circunstancias.

Que por estos motivos se han originado los Expedientes número: 32166/86 (Universidad Nacional del Litoral); 01-0932 Letra R (Universidad Nacional de San Juan); 1200-751.833/83 c/ 2 cuerpos (Universidad Nacional de La Plata); 44129/86 (Universidad Católica de Santa Fé); 39917/84 (Instituto Summa); 43669/87 (Junta de Clasificación de Enseñanza Pre-Primaria y Primaria); 13304/86 (Nelsa Berteza de Pecini); 61848/85 (Abregú, Mario Alberto); 5812-869369/87 (Dirección Educación Superior - Pcia de Bs. As.); 37890/86 (Escuela Normal Río Gallegos - Santa Cruz); / 14951/84 Univ. Nac. de La Plata (Branda de Pelitti, Marta L); 12727/85 c/ 15464/81 (Universidad Nacional de Salta); 37-84-0909 (Universi

/.



Ministerio de Educación y Justicia

//.

dad Nacional de Córdoba); Actuación 4209 (Dirección Nacional de Educación Agropecuaria); 20076/1/78 (Universidad Nacional de Rosario); 31583/86 (Fuerza Aérea Argentina, Comando de Instrucción); 17212/88 (Maestras Reeducadoras Vocales y Acústicas del Servicio O.R.L. y Foniatría); 3192/86 (Universidad Nacional de Mar del Plata); 42783/88 (Petruelle, Beatriz Elena Fagiano de); 27041/87 (Medina, Luciano Elbio); 751.885/83c/2 Cuerpos (Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata); 61673/86 (Universidad Católica de Santa Fé); 23126/88 (Universidad Nacional de Misiones); 26815/87 (Dirección Nacional de Educación del Adulto); 9439/82 CONET c/Cde 1905/83 CONET (Enet N°24-Cap. Fed); 36232/87 C/7 Anexos (Universidad Católica de Salta); 45619/88 (Universidad Católica Argentina); 414/87 (Escuela Nacional de Cerámica); 18311/88 (Junta de Clasificación -Zona VII-Enseñanza Técnica); 3454/86c/1757/85 (Universidad Nacional de Mar del Plata); 52591/85 (Centro de Altos Estudios de Ciencias Exactas); Nota 1205/88 (Dirección Nacional de Educación Especial); 23530/88 (Universidad Nacional de Misiones); 47315/86 (Universidad de Morón); 57246/88 (Instituto de Preparación Integral A 772); 24022/88 (Escuela Superior de Gendarmería); 2047/87 (Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario (Santa Fé)); 44930/87 (Marta Sanchez de Schmidt); 10206/89 (Dirección Nacional de Educación Artística); 57667/81c/ 2 Anexos (Universidad Católica de Santa Fé); 7142/86 (Junta de Clasificación Docente Zona III); 49324/78 c/24925/82 C/1 Anexo Cde 1480/83 (Universidad del Salvador); 14707/88 (Covalova, Adriana, Luciani Stella); 61543/86 (Junta de Clasificación-Zona X- Enseñanza Media); 6-890/83 C/1 Anexo (Facultad de Artes- Universidad Nacional de Cuyo); Nota 1074 (Dirección Nacional de Educación Especial); 071/85c/Actuación 1419DNAU y 962/86 y 633/87 (Universidad Nacional de Salta); Res. Ministerial 800/89; Nota 353 (Dirección Nacional de Educación Especial); Nota 336/89 (Dirección Nacional de Asuntos Universitarios);

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia

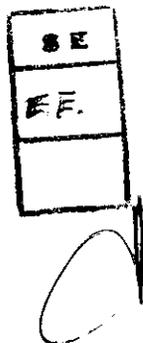
///.

El Ministro de Educación y Justicia

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones al Anexo de Títulos del Estatuto del Docente que, como Anexos I, II, y III se agregan a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, anótese y archívese.-



Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO I

ADVERTENCIAS

- 1.- Agrégase como punto 65 del rubro ADVERTENCIAS que encabeza el Anexo de Títulos el siguiente texto:
Los títulos de Profesor en Historia y Formación Cívica y de Profesor en Historia y Educación Cívica, tendrán igual alcance y calificación que el título de Profesor en Historia y Educación Democrática ya incorporado.
- 2.- Agregáse como punto 66 del rubro ADVERTENCIAS que encabeza el Anexo de Títulos el siguiente texto:
Los Títulos de Profesor en Letras y de Licenciado en Letras expedidos por la Universidad Nacional del Sur no habilitan, en ningún carácter, para el dictado de las asignaturas 69- Historia, 70- Historia Argentina y 71- Historia de la Cultura Universal de la Segunda Parte para ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA.
- 3.- Agregáse como punto 67 del rubro ADVERTENCIAS que encabeza el Anexo de Títulos el siguiente texto:
Los títulos de Licenciado en Historia y Profesor de Enseñanza Superior y Universitaria en Historia; Licenciado y Profesor en Letras; Licenciado y Profesor en Filosofía, todos de la Universidad Nacional de Rosario, tienen igual alcance y carácter que los de Profesor de Historia; Profesor en Letras y Profesor en Filosofía expedidos por la misma Universidad.
- 4.- Agregáse como punto 68 de rubro ADVERTENCIAS que encabeza el Anexo de Títulos el siguiente texto:
El título de Licenciado en Ciencias de la Computación expe-



Ministerio de Educación y Justicia

dido por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires es equivalente al de Computador Científico expedido por la misma Facultad.

Alh

2

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO II

Inclúyense, para el desempeño de las asignaturas y cargos de los distintos niveles y modalidades, los títulos que se mencionan a continuación y con el carácter estipulado en cada caso.

PRIMERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

ADVERTENCIAS

a) - A partir del presente, Anexo se suprime del cargo 2- Maestro de Sección de Recuperación, únicamente para el carácter Habilitante y Supletorio, el título de Maestro Normal Nacional y sus equivalentes como concurrentes con los específicos.-

A) ESCUELAS COMUNES

2.- Maestro de Sección de Recuperación:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria y Maestro Normal Nacional;

HABILITANTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria;

3.- Maestro Especial de Actividades Plásticas:

HABILITANTES: Licenciado en Artes Visuales; Escenógrafo y Maestro Normal Nacional

SUPLETORIOS: Auxiliar de Taller en Artes Visuales y Maestro Normal Nacional; Escenógrafo;



Ministerio de Educación y Justicia

//.

4.- Maestro Especial de Actividades Prácticas:

HABILITANTES: Escenógrafo y Maestro Normal Nacional;

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

6.- Maestro Especial de Educación Física:

DOCENTES: Profesor de Educación Física para la Enseñanza Primaria (Universidad Católica de Salta);

8.- Maestro Especial de Inglés:

SUPLETORIOS: Traductor Público de Inglés (Universidad de Morón) ;

11.- Maestro Especial de Música:

SUPLETORIOS: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor (Ejército Argentino);

E) BIBLIOTECAS INFANTILES Y ESCOLARES Y BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS:

1.- Bibliotecario:

DOCENTES: Profesor en Bibliotecología (Universidad Católica Argentina " Santa María de los Buenos Aires);

SUPLETORIOS: Asistente de Bibliotecario (Universidad de Morón) ;

M. H. J.

(Handwritten mark)



Ministerio de Educación y Justicia

SEGUNDA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

1.- ADVERTENCIAS

- g) A partir del presente Anexo modificanse las denominaciones actuales de las asignaturas que se mencionan por las que / se indican en cada caso a continuación: 59 - Formación Cívica e Introducción al Derecho por 59 - Educación Cívica e Introducción al Dercho; 78 - Introducción al Derecho y Formación Cívica por 78 - Introducción al Derecho y Educación Civica; Cargo 1 - Maestro de Grado por 1 - Maestro de Jardín de Infantes en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales.
- h) Suprímense para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas en los cuartos años de los Bachilleratos en Ciencias Físico-Matemáticas, en Ciencias Biológicas y en Letras, los títulos de Maestra Normal Regional y Maestro Normal Nacional o sus equivalentes.

7.- Actividades Prácticas:

- g) Trabajos en Madera o calado artístico en Madera o Metal:
SUPLETORIOS: Escenógrafo

8.- Administración de Empresas:

- HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé).
SUPLETORIOS: Técnico Superior en Administración Pública.

9.- Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral

- HABILITANTES: Licenciado en Relaciones del Trabajo; Licencia-

Manz

Q



Ministerio de Educación y Justicia

//.

do en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

10.- Administración Rural y Manejo de la Empresa:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

12.- Anatomía y Fisiología Comparadas:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

16.- Caligrafía y Dibujo Ornamental:

HABILITANTES: Los mismos títulos declarados habilitantes para la asignatura Educación Plástica (ex-Dibujo);

17.- Castellano:

DOCENTES: Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria; Profesor de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil;

18.- Ciencias Biológicas:

a) Botánica:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

19.- Ciencias Biológicas:

b) Zoología:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

20.- Ciencias Biológicas:

c) Anatomía y Fisiología: Sistema Nervioso; Higiene; Primeros Auxilios y Puericultura:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e His-

/.



10

Ministerio de Educación y Justicia

///.

topatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

29.- Costos y Comercialización:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

31.- Cultura Musical:

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor (Ejército Argentino);

32.- Cultura Musical y Artística:

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor (Ejército Argentino);

34.- Derecho Administrativo y Legislación Fiscal:

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales)(Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano-Procurador;

SUPLETORIOS: Tasador y Martillero Pública (Universidad de Morón) ;

35.- Derecho Comercial:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano- Procurador;

SUPLETORIOS: Tasador y Martillero Público (Universidad de Morón);

36.- Derecho Usual y Práctica Forense:

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacio-

[Firma]

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Forja y 1027 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

[Firma]

1.



19

Ministerio de Educación y Justicia

////.

nales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano-Procureador;

SUPLETORIOS: Tasador y Martillero Público (Universidad de Morón);

37.- Educación Plástica (ex- Dibujo):

DOCENTES: Profesor en Historia de las Artes Plásticas;

HABILITANTES: Escenógrafo;

39.- Economía Agrícola:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

40.- Economía Política:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del Trabajo; Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

42.- Elementos de Física y Química:

HABILITANTES: Bachiller Superior en Matemática y Física;

44.- Estudios Sociales y Económicos Argentinos:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

56.- Finanzas:

HABILITANTES; Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

1.



12

Ministerio de Educación y Justicia

//////.

57.- Física:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

SUPLETORIOS: Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escala-fón Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina);

58.- Educación Cívica (ex- Formación Cívica):

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

SUPLETORIOS: Escribano- Procurador;

61.- Francés:

DOCENTES: Profesor en Idioma Francés (Decreto 1040-Provincia de Buenos Aires);

SUPLETORIOS: Traductor Público de Francés (Universidad de Morón);

63.- Fundamentos de la Educación:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria;

65.- a) Geografía General y Argentina (Física):

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

Handwritten signature and initials on the left margin.



13

Ministerio de Educación y Justicia

//////.

66.- b) Geografía Argentina-Política y Económica:

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador);

67.- Gramática Histórica Española:

DOCENTES: Profesor en Letras para la Enseñanza Media, y Terciaria; Profesor de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil;

69.- Historia:

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

70.- Historia Argentina:

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

71.- Historia de la Cultura Universal:

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Licenciado en Turismo;

[Handwritten signature]

...ATIVA

/.



14

Ministerio de Educación y Justicia

1111.

72.- Historia Social de la Educación:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria;

77.- Inglés:

HABILITANTES: Maestra de Enseñanza Primaria de Inglés, únicamente para el título de esta denominación expedido por la Universidad Nacional de Mar del Plata;

SUPLETORIOS: Traductor Público de Inglés (Universidad de Morón);

78.- Introducción al Derecho y Educación Cívica (ex- Introducción al Derecho y Formación Cívica):

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

SUPLETORIOS: Escribano-Procurador; Oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

79.- Instrucción Cívica:

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano-Procurador;

SUPLETORIOS: Oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

80.- Instrucción Cívica y Derecho Usual:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;



15

Ministerio de Educación y Justicia

////.

82.- Latín:

DOCENTES: Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria; Profesor de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil;

83.- Legislación Agraria:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano-Procurador;

85.- Legislación y Práctica Impositiva:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

87.- Literatura:

DOCENTES: Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria; Profesor de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil;

93.- Matemática:

SUPLETORIOS: Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Aire, General y Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina);

96.- Mecanografía:

SUPLETORIOS: Maestro Normal Nacional con Certificado de Competencia en asignaturas de Enseñanza Especial de los Planes de Escuelas Primarias para Adultos (especialidad Dactilografía) (Provincia de Río Negro);

99.- Organización del Comercio y de la Empresa:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

[Handwritten signature]

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1062 - San José

1062 Capital Federal - República Argentina

1.



16
Ministerio de Educación y Justicia

////.-

102 .- Química:

HABILITANTES: Auxiliar Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología; Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología;

108.- Psicología Educacional:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria;

109.- Psicología General:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria;

118.- Tecnología Mercantil:

SUPLETORIOS: Maestro Normal Nacional con Certificado de Competencia en Asignaturas de Enseñanza Especial de los Planes de Escuelas Primarias para Adultos (especialidad Dactilografía) (Provincia de Río Negro);

DEPARTAMENTO DE APLICACION DE LAS ESCUELAS NORMALES:

2.- Maestro Especial:

HABILITANTES: Maestro de Enseñanza Primaria de Inglés y Maestro de Grado (Solamente para Inglés);

SUPLETORIOS: Maestro de Enseñanza Primaria de Inglés (Solamente para Inglés);

CARGOS DE PRECEPTOR, BIBLIOTECARIO Y AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS:

2.- Bibliotecario:

DOCENTES: Profesor en Bibliotecología (Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires");



Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

HABILITANTES: Asistente de Bibliotecario (Universidad de Morón);



Ministerio de Educación y Justicia

1. 2.-

TERCERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

A) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS
COMPLEMENTARIOS DE NIVELACION:

4.-Dibujo, Dibujo Técnico:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Alférez de la
Fuerza Aérea Argentina (Escalafón Técnico) (Comando de la
Fuerza Aérea Argentina);

SUPLETORIOS: Perito Topo- Cartógrafo;

5.- Física:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Bachiller Supe-
rior en Matemática y Física; Alférez de la Fuerza Aérea Argenti-
na (Escalafón Técnico) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina);

SUPLETORIOS: Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Escalafón
Aire y General) (Comando de la Fuerza Aérea Argentina);

11.- Matemática:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Bachiller Supe-
rior en Matemática y Física;

SUPLETORIOS: Hidrotécnico; Alférez de la Fuerza Aérea Argenti-
na (Escalafón Aire, General y Técnico) (Comando de la Fuerza
Aérea Argentina);

12.- Química:

HABILITANTES: Bachiller Superior en Química;

B) ASIGNATURAS COMUNES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:

1.- Análisis Matemático, Matemática:

HABILITANTES: Bachiller Superior en Matemática y Física;



19

Ministerio de Educación y Justicia

// . .

8.- Legislación del Trabajo:

HABILITANTES: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:

V. Especialidad ELECTRICIDAD:

1.- Análisis Matemático; Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Máquinas Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas; Mecánica Técnica; Organización Industrial;

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial, (ex- Universidad Nacional de Eva Perón- La Plata), solamente para Electrotecnia; Estática; y Resistencia de Materiales;

SUPLETORIOS: Técnico Mecánico Electricista;

2.-Centrales y Canalizaciones Eléctricas; Instalaciones Eléctricas:

SUPLETORIOS: Electrotécnico;

VI. Especialidad ELECTROMECHANICA:

3.-Electrotecnia; Instalaciones Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas y Ensayos:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios, respectivamente, para las asignaturas del Grupo 1 y 2 de la Especialidad Electricidad del Ciclo Superior y además los títulos ya incorporados para cada una de las asignaturas del presente grupo.

Martí

CENTRO NACIONAL DE REFORMACIÓN EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1052 Capital Federal - Bz. Cónica Argentina

/. .

30



Ministerio de Educación y Justicia

///.

XI. Especialidad MINERIA:

10.-Topografía; Trabajos Prácticos de Topografía:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos;

SUPLETORIOS: Perito Topo- Cartógrafo;

XII. Especialidad QUIMICA:

1.- Análisis Matemático; Física Aplicada; Organización Industrial; Química Industrial; Trabajos Prácticos de Química Industrial; Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Física Aplicada.

HABILITANTES: Bachiller Superior en Matemática y Física, solamente para Física Aplicada, Análisis Matemático, Trabajos Prácticos de Física Aplicada;

XIII.Especialidad ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

4.-Dirección Empresaria:

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

5.-Dirección y Administración de Personal:

HABILITANTES: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

6.-Elementos de Economía:

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

XVI. Especialidad ARTESANIAS APLICADAS:

8.-Trabajos Prácticos: Grabado:

HABILITANTES: Profesor Nacional de Artes Visuales;

[Handwritten signature]

/.



Ministerio de Educación y Justicia

XX Especialidad GEOGRAFIA MATEMATICA

7.- Geomorfología Argentina - Geomorfología General:

DOCENTES: Geógrafo (Universidad Católica de Salta).

XXI Especialidad HIDRAULICA

1.-Análisis Matemático:

HABILITANTES:Ingeniero en Recursos Hídricos.

9.-Hidráulica I;Hidráulica II;Laboratorio y Trabajos Prácticos;Taller:

SUPLETORIOS:Hidrotécnico,solamente para Laboratorio y Trabajos Prácticos,Taller.

18.-Perforaciones:

HABILITANTES:Ingeniero en Recursos Hídricos.

XXVI Especialidad PETRÓLEO

2.-Depósito de Petróleo y Gas;Físico-Química (Teoría y Práctica);Producción e Instalaciones (Teoría y Práctica) / Química Aplicada (Teoría y Práctica);Refinación (Teoría y Práctica):

HABILITANTES:Bachiller Superior en Química.

D) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CICLOS Y CURSOS ESPECIALES

g)Cursos Especiales

VIII Especialidad HOTELERIA

18.-Organización de Hotel:

SUPLETORIOS:Experto y Asesor en Turismo(Universidad del Salvador);Técnico en Turismo (Universidad del Salvador)

XIII TECNICA IMPOSITIVA

4.-Legislación Impositiva:

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.



Ministerio de Educación y Justicia

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé)

E) CARGOS DOCENTES

4.- Bibliotecario:

SUPLETORIOS: Asistente de Bibliotecario (Universidad de Morón)

6.- Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Cerámica y Artes Decorativas).

SUPLETORIOS: Licenciado en Artes Visuales.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

CUARTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A) ASIGNATURAS:

2.- Alfarería:

DOCENTES: Profesor Superior en Cerámica;

5.- Armonía:

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor
(Ejército Argentino);

16.- Conjunto Instrumental:

DOCENTES: Profesor superior en Educación Musical; Profe-
sor en Música (Orientación en Educación Musical, ;

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor
(Ejército Argentino); Licenciado en Educación Musical;
Licenciado en Música (Orientación en Educación Musical);

20.- Coro:

DOCENTES: Profesor Superior en Educación Musical; Profe-
sor en Música (Orientación en Educación Musical);

HABILITANTES: Licenciado en Educación Musical; Licenciado
en Música (Orientación en Educación Musical);

28.- Dibujo:

DOCENTES: Profesor Superior en Pintura Mural;

SUPLETORIOS: Técnico Nacional en Esmaltado de Metales;

Escenógrafo;

24



Ministerio de Educación y Justicia

11.2.

37.- Expresión Corporal:

SUPLETORIOS: Actor; Actor Profesional;

60.- Historia del Arte:

DOCENTES: Profesor Superior en Historia de las Artes Plásticas;

SUPLETORIOS: Escenógrafo; Actor; Actor Profesional;

61.- Historia de la Música:

DOCENTES: Profesor en Música (Orientación en Educación Musical);

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda-Suboficial Mayor (Ejército Argentino); Licenciado en Educación Musical;

Licenciado en Música (Orientación en Educación Musical);

72.- Introducción a las Artes:

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

87.- Música:

DOCENTES: Profesor Superior en Educación Musical; Profesor en Música (Orientación en Educación Musical);

HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor (Ejército Argentino); Licenciado en Educación Musical;

Licenciado en Música (Orientación en Educación Musical);

93.- Piano:

SUPLETORIOS: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor- (Ejército Argentino); Oficial de Banda del Ejército

Handwritten signatures and marks



Ministerio de Educación y Justicia

1111.

- 94.- Piano Básico:
HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor
(Ejército Argentino); Oficial de Banda del Ejército;
- 96.- Pintura:
DOCENTES: Profesor Superior en Pintura Mural;
- 104.- Sistema de Composición y Análisis de Obras:
DOCENTES: Profesor Superior en Pintura; Profesor Superior en Pintura Mural; Profesor Superior en Escultura; Profesor Superior en Grabado;
- 106.- Taller de Plástica en el Espacio:
DOCENTES: Profesor Superior en Escenografía;
- 107.- Taller de Plástica en el Plano y Color:
DOCENTES: Profesor Superior en Pintura Mural;
- 119.- Armonía (Práctica al Piano):
DOCENTES: Profesor Superior en Educación Musical; Profesor en Música (Orientación en Educación Musical);
HABILITANTES: Segundo Maestro de Banda- Suboficial Mayor
(Ejército Argentino); Licenciado en Educación Musical; Licenciado en Música (Orientación en Educación Musical);
- 132.- Diseño de Muebles:
SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Decoración;
- 133.- Diseño y Realización:
SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Artesanías; Maestro Nacional de Decoración;



Ministerio de Educación y Justicia

//////.

135.- Elementos de Arquitectura:

SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Decoración;

145.- Instalaciones Complementarias:

SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Decoración;

147.- Juguetes:

HABILITANTES: maestro Nacional de Artesanías;

150.- Metodología y Práctica de la Enseñanza (Escuelas de Bellas Artes y Conservatorios de Música):

DOCENTES: Profesor superior en Pintura; Profesor Superior en Pintura Mural; Profesor superior en Escultura; Profesor Superior en Grabado;

152.- Proyecto:

SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Decoración;

166.- Diseño: Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y supletorios respectivamente para la Asignatura Dibujo;

SUPLETORIOS: Maestro Nacional de Artesanías; Maestro Nacional de Decoración;

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

QUINTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES

DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

1.- ADVERTENCIAS.

- 1.- Establecer que cuando para los cargos 65- Maestro de Gabinete Materno- infantil para Discapacitados Visuales, 66- Maestro de Gabinete Materno-Infantil para Discapacitados Mentales y 67- Maestro de Gabinete Materno -Infantil para Discapacitados Auditivos se solicita Curso Oficial (Nacional, Provincial o Municipal) sobre Educación Temprana debe considerarse como por extensión que dichos Cursos se refieren a Estimulación Temprana o Cursos de Abordaje Pedagógico -Terapéutico Temprano o Cursos de Abordaje Terapéutico Temprano o cualquiera otra denominación que implique el abordaje del niño de 0 a 3 años de edad. Los Cursos mencionados para ser reconocidos como antecedentes que otorgue al título, categoría Docente, deben tener una duración mínima de 80 horas.
- 2.- Cuando se trate de cubrir cargos de Maestro de Grado o Grupo Escolar en Escuelas que solo tengan Nivel Inicial (Jardines de Infantes) serán considerados como títulos Supletorios, además de los ya incluidos con ese carácter para cada Cargo, los incorporados como Docentes y Habilitantes para el Cargo 1- Maestro de Jardín de Infantes de los Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales-Segunda Parte del Anexo de Títulos.



Ministerio de Educación y Justicia

11.3.



3.- Maestro Bibliotecario para Ciegos y Amblíopes:

DOCENTES: Profesor de Bibliotecología (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires) en concurrencia con los títulos reconocidos para el desempeño del Cargo de Maestro de Grado para Ciegos y Amblíopes;

HABILITANTES: Profesor de Bibliotecología (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires) con conocimiento fenaciente de Braille.

SUPLETORIOS: Profesor de Bibliotecología (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires);

25.- Maestro Especial de Dibujo:

HABILITANTES: Escenógrafo con Certificado de Curso de Formación Docente para Maestros Especiales del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial;

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

28.- Maestro Especial de Idioma Extranjero (Inglés) para Ciegos y Amblíopes:

SUPLETORIOS: Maestro de Enseñanza Primaria de Inglés;

35.- Preceptor para Escuelas de Sordos e Hipoacúsicos; Disminuidos Mentales o Ciegos y Amblíopes;

HABILITANTES: Asistente Materno Infantil (Instituto de Preparación Integral);

36.- Maestro Gabinetista Psicotécnico para Ciegos y Disminuidos Visuales:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria, Psicopedagogo: Especialización Reedu-



29

Ministerio de Educación y Justicia

///. .

cación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas);
Licenciado en Psicopedagogía: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas)
todos estos títulos en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Maestro de Grado o Sección para Ciegos y Disminuidos visuales.

HABILITANTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza media y terciaria; Psicopedagogo: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas); Licenciado en Psicopedagogía: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas);

37.- Maestro Gabinetista Psicotécnico para Sordos e Hipoacúsicos:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria; Psicopedagogo: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas); Licenciado en Psicopedagogía: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas), todos estos títulos en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Maestro de Grado o Maestro Reeducador Acústicos para Sordos e Hipoacúsicos;

HABILITANTES: Profesor en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria; Licenciado en Psicopedagogía: Especialización: Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas) ; Psicopedagogo: Especialización Reeducación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas);



Ministerio de Educación y Justicia

1111.

48.- Maestro Especial de Braille Integral; Maestro Especial de Estenografía Braille; maestro Especial de Braille Integral y Estenografía Braille:

DOCENTES: Estudios secundario completos y certificados de aprobación de estudio de Braille Integral y Estenografía Braille, (otorgados por establecimientos oficiales u oficialmente reconocidos) con curso de Pedagogía para Auxiliares Ciegos (Escuela Normal de Maestros para Ciegos) o curso de Formación Pedagógica y Docente para Discapacitados Visuales (Instituto Nacional superior del Profesorado en Educación Especial) y Certificado de Discapacidad Visual , art. 3, Ley N°22431.

HABILITANTES: Maestro normal nacional para Ciegos, Profesor en Educación para Ciegos (Provincia de Córdoba), Profesor Especializado en Discapacitados Visuales;

SUPLETORIOS: Profesor en Educación Diferenciada (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires), Maestra Normal Nacional o Maestra normal regional con práctica en la especialidad durante 5 años como mínimo, fehacientemente certificada.

62 .- Maestro Gabinetista Psicotécnico para Discapacitados Mentales:

DOCENTES: Profesor de Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria; Psicopedagogo: Especialización Reeducción (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas); Licenciado en Psicopedagogía Especialización: reeducacion (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas) todos estos títulos en concurrencia con los títulos declarados Docentes para Maestros del Grupo Escolar para Disminuidos Mentales.

[Handwritten signature and initials]

[Faint handwritten text and a slash mark at the bottom of the page]

37



Ministerio de Educación y Justicia

//////.

HABILITANTES: Profesor de Psicopedagogía para la enseñanza media y terciaria; Psicopedagogo; Especialización: Reedu-
cación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas); Li-
cenciado en Psicopedagogía; Especialización: Reedu-
cación (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas);

71.- Maestro de Actividades Practicas de Afinación y Reparación
de Pianos:

DOCENTES: Profesor Nacional de Piano o equivalente, expedi-
do por entidades oficiales con Curso de Afinación y Repara-
ción de Pianos (Escuela de Aprendizaje Industrial para Cie-
gos) o Certificados expedidos por la Escuela de Educacion
especial para Formación Laboral N°37 "Francisco Gatti" o
equivalentes expedidos por entidades oficiales.

HABILITANTES: Estudios secundarios Completos, con curso de
Pedagogía para Ciegos (Escuela Normal de maestras de Ciegos)
o Curso de Formación Pedagógica y Docentes para Discapacita-
dos Visuales (Instituto Nacional Superior del profesorado
en Educación Especial) y curso de Afinación y reparación de
Pianos (Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos) o
Certificados expedidos por la Escuela de Educación Especial
para Formación Laboral N°37 " Francisco Gatti" o equivalentes
expedidos por entidades oficiales.

SUPLETORIOS: curso de Afinación y reparación de Pianos (Es-
cuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos) y Práctica en
la especialidad durante 5 años fehacientemente acreditados.



32

Ministerio de Educación y Justicia

SEXTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION AGROPECUARIA

A) ASIGNATURAS

I. PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON PLANES DE ESTUDIOS DE EXPERTOS EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES (AGRICOLA, AGROPECUARIA, EN / GANADERIA, EN MECANICA AGRICOLA, EN GRANJA).

7.- Electricidad:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos,

SUPLETORIOS: Hidrotécnico,

21.- Física y Química:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos.

SUPLETORIOS: Hidrotécnico.

22.- Formación Cívica:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé)

29.- Manejo de Suelo:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos,

31.- Matemática:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico.

SUPLETORIOS: Perito Topo-Cartógrafo.

[Handwritten signature]

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - Tel. 4940

1002 Capital Federal - República Argentina

33



Ministerio de Educación y Justicia

11. 1.-

II. PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON PLANES DE ESTUDIOS DE AGRO-
NOMOS EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES (GENERAL, EN GRAN-
JA, EN GANADERIA, EN CULTIVOS Y EN INDUSTRIAS LECHE-
RAS).

1.- Administración Rural:

SUPLETORIOS: Licenciado en cooperativa (universidad Cató-
lica de Santa Fé); Licenciado en Relaciones del Trabajo;

10.- Comercialización de Granos:

SUPLETORIOS: Licenciado especialista en Derecho de la Inte-
gración Económica;

13.- Dibujo:

HABILITANTES: Escenógrafo;

14.- Filosofía:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica
de Santa Fé);

15.- Física:

HABILITANTES: Ingeniero en recursos Hidricos; hidrotécnico;

17.- Geografía:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica
de Santa Fé);

18.- Higiene y seguridad Laboral:

HABILITANTES: Licenciado en relaciones del Trabajo;



Ministerio de Educación y Justicia

11115.

21.- Industrias Agrícolas I:

SUPLETORIOS: Técnico en Industrias de la Alimentación;

25.- Industrialización y Control de Productos Ganaderos:

SUPLETORIOS: Técnico en Industrias de la Alimentación;

27.- Instrucción Cívica:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

28.- Legislación Agraria:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé); Licenciado en Relaciones del Trabajo;

30.- Manejo de Empresa:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

33.- Matemática:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

SUPLETORIOS: Perito- Topo- Cartógrafo ;

[Firma manuscrita]

35-



Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

III. PARA LA ESCUELA DE FRUTICULTURA Y ENOLOGIA.

3.- Contabilidad Agraria y Legislación Rural:

SUPLETORIOS: Licenciado Especialista en Derecho de la integración Económica;

6.- Economía y Legislación:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la integración Económica;

7.- Edafología :

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

SUPLETORIOS: Perito Topo- Cartógrafo;

9.- Filosofía:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

10.- Física:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

20.- Instrucción Cívica:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de santa Fe);

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

22.- Matemática:

HABILITANTES: ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

SUPLETORIOS: Perito- Topo-Cartógrafo;

23.- Manejo del Suelo e Hidrología:

HABILITANTES: Ingeniero en recursos Hídricos; hidrotécnico;

28.- Química Analítica:

HABILITANTES: Ingeniero en recursos Hídricos;

SUPLETORIOS: Hidrotécnico;

IV. PARA LAS ESCUELAS POLIVALENTES CON CICLO DE AGRÓNOMO (CONVENIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR Y LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGRICOLA RATIFICADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N°591/71) EN SUS DISTINTAS ORIENTACIONES: GENERAL, CON ORIENTACION OVINOTECNICA Y CON ORIENTACION EN FRUTICULTURA Y HORTICULTURA.

6.- Economía Agrícola:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Licenciado en cooperativa (universidad Católica de Santa Fé);

8.- Filosofía:

SUPLETORIOS: Licenciado en cooperativa (universidad Católica de Santa Fé);



Ministerio de Educación y Justicia

//////.

9.- Física:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

11.- Geografía:

HABILITANTES: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

17.- Instrucción Cívica:

SUPLETORIOS: Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de Santa Fé);

23.- Matemática:

HABILITANTES: ingeniero en Recursos Hídricos; Hidrotécnico;

SUPLETORIOS: Perito- topo- Cartógrafo;

25.- Química:

HABILITANTES: ingeniero en Recursos Hídricos;

V. PARA LOS BACHILLERATOS CON ORIENTACION AGRARIA (CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR Y LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGRICOLA RATIFICADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 1093/72).

3.- Sociología Rural:

HABILITANTES: Licenciado especialista en Derecho de la Integración Económica; Licenciado en Cooperativa (Universidad Católica de santa Fé);



Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

B) CARGOS DOCENTES

VIII-PARA LAS ESCUELAS AGROTECNICAS.

1.- Ayudante de trabajos Prácticos de Laboratorio.

SUPLETORIOS: Tecnico en industrias de la Alimentación;

2.- Bibliotecario:

DOCENTES: Profesor en Bibliotecología (Universidad Católica Argentina "Santa Maria de los Buenos Aires");

SUPLETORIOS: Asistente de Bibliotecario (Universidad de Morón);

M. M. M.
[Signature]



Ministerio de Educación y Justicia

SEPTIMA PARTE

PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA DIRECCION
DE SANIDAD ESCOLAR

ADVERTENCIAS.

- 1.-A partir del presente Anexo se modifica la denominación del cargo que se menciona por la que se indica a continuación- 2- Fonoaudiólogo por 2- Maestro Reeducador vocal y Acústico.

A- CARGOS DOCENTES:

- 2.-Maestro Reeducador Vocal y Acústico:

DOCENTES: Profesor de Deficientes del Oído, la Voz y la Palabra;

- 9.-Maestro de Gabinete Psicotécnico:

DOCENTES: Profesor de Psicopedagogía para la enseñanza media y terciaria, solamente para el ejercicio en el Nivel Medio;

- 10.- Maestro Psicólogo:

DOCENTES: Profesor de Psicopedagogía para la enseñanza media y terciaria, solamente para el ejercicio en el Nivel Medio;



Ministerio de Educación y Justicia

OCTAVA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

A) CARGOS DOCENTES:

7.-Maestro de Centro Educativo o Maestro Especial de: Decora-
ción de Interiores:

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

8.-Maestro de Centro Educativo o Maestro Especial de: Dibujo
Artístico:

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

10.-Maestro de Centro Educativo o Maestro Especial de: Dibujo
Técnico:

SUPLETORIOS: Escenógrafo;

14.-Maestro de Centro Educativo o maestro Especial de Fotogra-
fía:

SUPLETORIOS: ~~Escenógrafo~~ con Curso en la Especialidad.

B) ASIGNATURAS:

3.-Derecho Civil y Comercial:

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la In-
tegración Económica; Escribano- Procurador;

[Handwritten signature]



44

Ministerio de Educación y Justicia

11. .-

SUPLETORIOS: Tasador y martillero Público (Universidad de Morón); Oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

4.- Economía Política:

HABILITANTES: Profesor en Diplomacia (relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Escribano- Procurador;

SUPLETORIOS: Licenciado en relaciones del Trabajo; Oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

7.- Filosofía- Psicología:

DOCENTES: Profesor en Filosofía para la Enseñanza Media y Superior (Universidad Católica de Santa Fe);

8.- Físico- química:

SUPLETORIOS: Alférez de la Fuerza Aérea Argentina (Comando de la Fuerza Aérea Argentina) solamente para Física;

9.- Educación Cívica (ex- Formación Cívica):

DOCENTES: Profesor de historia para la Enseñanza Media y Superior (Plan 1960, Universidad Católica de Santa Fe); Profesor de Enseñanza Media y Superior en historia (Plan 1986, universidad Católica de Santa Fé); Profesor de Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

HABILITANTES: Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica; Profesor en Diplomacia (relaciones Internacionales) (Universidad del Salvador);

Maniz
A



Ministerio de Educación y Justicia

///. .-

SUPLETORIOS: Escribano- Procurador;

10.- Historia:

DOCENTES: Profesor de Historia para la Enseñanza Media y Superior (Plan 1960, Universidad Católica de Santa Fé); Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia (Plan 1986, universidad Católica de Santa Fé); Profesor de historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

HABILITANTES: oficial de Plana Mayor (Escuela Superior de Gendarmería);

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones Internacionales) (Universidad del salvador); Licenciado Especialista en Derecho de la Integración Económica;

12.- Inglés:

HABILITANTES: Maestra de Enseñanza Primaria de Ingles;

SUPLETORIOS: Traductor Público de Inglés (UNiversidad de Morón);

13 .- Lengua Materna:

DOCENTES: Profesor de Castellano y Literatura, con especialización en Literatura Infantil y Juvenil; Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria;

15 .- Matemática:

HABILITANTES: Bachiller superior en Matematica y Física;

SUPLETORIOS: Alferez de la Fuerza Aérea Argentina (Comando de la Fuerza Aérea Argentina);

Handwritten signature and mark



43

Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

17.- Sociología:

DOCENTES: Profesor en Filosofía para la Enseñanza Media y Superior (Universidad Católica de Santa Fé);

HABILITANTES: Profesor de Historia para la Enseñanza Media y Superior (Plan 1960, Universidad Católica de Santa Fe); Profesor de Enseñanza Media y Superior en historia (Plan 1986, universidad Católica de Santa Fé);

21.- Administración Pública:

SUPLETORIOS: Tecnico Superior en Administracion Pública;

35.- Comunicacion y Medios:

SUPLETORIOS: Guía de turismo;

36.- Derecno Constitucional:

HABILITANTES: Escribano- Procurador;

37.- Dibujo Cartográfico y topografico:

DOCENTES: Geografo (Universidad Católica de salta);

47.- Expresion Oral y Escrita:

DOCENTES: Profesor de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil; Profesor en Letras para la Ensenanza Media y Terciaria;

49.- Física:

HABILITANTES: Bachiller Superior en Matemática y Física;



Ministerio de Educación y Justicia

111111.-

53.- Geografía Argentina:

DOCENTES: Geógrafo (Universidad Católica de Salta);

Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza
Media, Especial y Terciaria;

SUPLETORIOS: Profesor en Diplomacia (Relaciones In-
ternacionales) (Universidad del Salvador);

54.- Geografía Física y Climatología :

DOCENTES: Profesor en Historia y Geografía para la
Enseñanza Media, Especial y Terciaria;

55.- Geología:

HABILITANTES: Ingeniero en Recursos Hídricos;

SUPLETORIOS: Hidrotécnico;

56.- Hidráulica Aplicada:

SUPLETORIOS: Hidrotécnico;

92.- Relaciones del Personal:

HABILITANTES: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

SUPLETORIOS: Técnico superior en Administración Pública;

93.- Relaciones del Trabajo:

HABILITANTES: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

102.- Topografía:

DOCENTES: Geógrafo (Universidad Católica de Salta);

SUPLETORIOS: Perito Topo- Cartógrafo;

Manter
K

44-



Ministerio de Educación y Justicia

//////.-

113 .- Economía:

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del Trabajo;

121.- Teoría y técnica de la Organización:

SUPLETORIOS: Licenciado en Relaciones del trabajo;

Técnico superior en Administración Pública;

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

/.



46
Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO III

Suprímense, de las asignaturas y cargos de las modalidades de la enseñanza que se indican, los títulos y condiciones que se mencionan a continuación:

SEGUNDA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES
DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

42.- Elementos de Física y Química:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física;

TERCERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

A). ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE NIVELACION:

5.- Física:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física;

11.- Matemática:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física;

M. L.
A
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

Paraguay 1937

1300 Capital Federal - Ciudad de Argentina

1.



47

Ministerio de Educación y Justicia

12.-Química:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Química.

B) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR

1.-Análisis Matemático, Matemática :

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física.

C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR

VI.-Especialidad ELECTROMECANICA:

3.-Electrotécnia; Instalaciones Eléctricas; Laboratorios de Me
diciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas y Ensayos:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Su
pletorios respectivamente, para las asignaturas del Grupo
1 de la Especialidad Electricidad del Ciclo Superior.

XII-Especialidad Química:

1.-Análisis Matemático; Física Aplicada; Organización Indus-
trial; Trabajos Prácticos de Química Industrial; Química
Industrial Aplicada; Trabajos Prácticos de Química Indus-
trial Aplicada; Trabajos Prácticos de Física Aplicada:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física, so
lamente para Física Aplicada, Análisis Matemático, Traba-
jos Prácticos de Física Aplicada.

XXVI-Especialidad PETROLEO:

2.-Depósito de Petróleo y Gas; Físico-Química (Teoría y Practiu

/.



Ministerio de Educación y Justicia

ca);Producción e Instalaciones (Teoría y Práctica)Química Aplicada (Teoría y Práctica);Refinación (Teoría y Práctica):

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Química.

CUARTA PARTE

PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A) ASIGNATURAS

16.- Conjunto Instrumental:

DOCENTES: Licenciado en Música(Orientación:Educación Musical).

20.- Coro:

DOCENTES:Licenciado en Música(Orientación:Educación Musical).

21.-Cultura Musical:

DOCENTES: Licenciado en Música(Orientación Educación Musical).

35.- Escultura:

SUPLETORIOS:Profesor Nacional de Artes Visuales.

61.- Historia de la Música:

DOCENTES:Licenciado en Música(Orientación Educación Musical).

87.- Música:

DOCENTES: Licenciado en Música (Orientación Educación Musical).

96.- Pintura:

SUPLETORIOS:Profesor Nacional de Artes Visuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

49



Ministerio de Educación y Justicia

119.- Armonía (Práctica al Piano):

DOCENTES: Licenciado en Música (Orientación: Educación Musical).

OCTAVA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

B) ASIGNATURAS.

10.- Historia:

HABILITANTES: Profesor de castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil y Juvenil.

15.- Matemática:

SUPLETORIOS: Bachiller Superior en Matemática y Física.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]